



VALPARAÍSO, 3 de enero de 2022.

OFICIO N° 1491/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó oficiar a Ud. con el objeto de remitir antecedentes enviados por el señor Aníbal Toro Ochsenius, quien expone que este año 2022 debería cursar el 5° año de su carrera en esa institución de educación superior, sin embargo, no cuenta con los recursos necesarios para terminar sus estudios. Agrega que no ha podido estudiar con gratuidad, toda vez que esta no existía al inicio de su carrera, y que, en todo caso, la universidad no está adscrita a este beneficio.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. tenga a bien considerar una solución interna que permita al señor Toro concluir su educación superior, teniendo en especial consideración que se trata de un estudiante "senior".

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES,
SEÑOR GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DFD658AD2A238DD8

De: [anibal toro](#)
A: [Comisión de Educación](#)
Asunto: " GRATUIDAD SENIORS "
Fecha: jueves, 23 de diciembre de 2021 20:48:38

Estimados Señores Diputadas y diputados ,
o autoridad a quien proceda.

En el año 2017 se publicó un artículo en el periódico " la Tercera " (link = <https://www.latercera.com/noticia/seniors-gratuidad-estudian/>) que en lo medular establece el artículo - "Pero esta ayuda financiera, que apunta a jóvenes y adultos jóvenes, no solamente llegó a ese rango etario, sino que también benefició a personas sobre los 40 años e incluso, sobre 55 y más. De hecho, en este último grupo hay 110 personas beneficiadas con el apoyo estatal.

" Ese fenómeno ha ocurrido debido a que para ser beneficiado con la gratuidad, basta con inscribirse en una institución adscrita al beneficio y estar dentro de la duración formal de la carrera. A diferencia de otras ayudas financieras, la gratuidad no exige al postulante algún puntaje en la PSU ni un mínimo de notas en la enseñanza media, así como tampoco un porcentaje de aprobación de los ramos, lo que hace más fácil recibir el beneficio.

"Uno de los objetivos de nuestra política de gratuidad es poder cumplir el sueño de personas que quieren estudiar y que por falta de recursos no podían hacerlo", dijo la ministra de Educación, Adriana Delpiano, a La Tercera. "

Ahora yo estudio en una universidad que no está adscrita a la gratuidad - universidad Miguel de Cervantes - pero soy un SENIORS tengo 62 años y en abril cumpla 63 años y egresado de 4 ° año con todos los ramos aprobado y y este año del 2022 voy a cursar 5 año y me faltan recursos para seguir estudiando y terminar mis estudios ¿ hay alguna modalidad que apoye a los de la tercera edad para estudiar y obvие la condición de estar adscrito a la gratuidad ? ¿ que tan efectivo es lo que plantea el artículo de la tercera respecto de los dichos de la ex ministra Del Piano : ***" A diferencia de otras ayudas financieras, LA GRATUIDAD NO EXIGE AL POSTULANTE - {SENIORS }- ALGUN PUNTAJE EN LA PSU , NI UN MINIMO DE NOTAS EN LA ENSEÑANZA MEDIA ,ASI COMO TAMPOCO,UN PORCENTAJE DE APROBACION DE LOS RAMOS ,LO QUE LO HACE MAS FACIL DE RECIBIR EL BENEFICIO.***

palabras de la ex ministra Del Piano.

Yo entre a estudiar , el 2017 ,cuando no existía la gratuidad , lo que me irroga enormemente , la condición que se le impone a la universidad de estar adscrita a la gratuidad , pues esto debiera ser válido para las personas jóvenes y no para los SENIORS porque no estamos en

condiciones de hacer nuevamente o de volver a hacer nuevamente la carrera para acceder a una universidad adscrita a la gratuidad .

¿ Y el por qué me y nos irroga a muchos estudiantes seniors, respecto de un estudiante que entró a estudiar durante el comienzo y después de haberse instituido la gratuidad?
muy sencillo porque yo no tuve la posibilidad de escoger una universidad adscrita a la gratuidad, pero los estudiantes que al instituirse la gratuidad pueden seleccionar en su propio beneficio una universidad que esta adscrita a la gratuidad y yo no pude optar a esa posibilidad.

¿ que posibilidad tengo yo y otros tantos estudiantes seniors, como yo, de optar a la gratuidad, sin tener la posibilidad de poder haber escogido una universidad adscrita a la gratuidad?
solo esa posibilidad va ha depender de la buena voluntad de ustedes, que son las autoridades.

Con Atentos Saludos

Anibal Toro Ochsenius.

Atte

Anibal Toro.